



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia  
(Tunja)

**Resolución No. 2648**

23 ABR 2014

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

Por la cual se suspende de la Invitación Pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que mediante Resolución Rectoral No. 2343 del 26 de marzo de 2014, se dio la apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 009 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



1. CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

2. REDCÓMPUTO LTDA
3. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
4. UNION TEMPORAL TECNO KEY

Que una vez realizado en informe parcial de evaluación se proyectó el siguiente consolidado de evaluación el cual de acuerdo al cronograma de la Invitación Pública estaba sujeta a las observaciones que presentaran los proponentes y a la subsanabilidad de documentos según fuera el caso:

**1. CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>1405 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1405 PUNTOS</b>

**2. REDCÓMPUTO LTDA**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>1.275 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.275 PUNTOS</b>

**3. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>1055 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1055 PUNTOS</b>

**4. CONSORCIO UNION TEMPORAL TECNO KEY**

<b>CAPACIDAD JURIDICA</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS</b>	<b>ADMISIBLE</b>
<b>EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>NO ADMISIBLE</b>
<b>PUNTAJE</b>	<b>1300 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1300 PUNTOS</b>

Que en Sesión del Veintitrés (23) de Abril de 2014, los miembros del Comité de Contratación debatieron y analizaron la solicitud realizada por el Comité Técnico, respecto a la suspensión del proceso, de Invitación Pública No. 009 de 2014, por el término de un (1) día hábil, para efectos de resolver la observación presentada por el proponente CONSULTORÍA TÉCNICA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., por lo anterior el Comité de Contratación determinó que es imposible continuar el trámite de la Invitación Pública programada para el día de hoy, previsto en el cronograma de los pliegos de condiciones definitivos, hasta tanto no se resuelva la observación presentada.



Que en aras de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que han orientado el proceso de de la Invitación Pública No 009 de 2014 cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ", y que deben prevalecer en el proceso precontractual y contractual, se debe verificar el cumplimiento de todas las características técnicas y económicas en las propuestas presentadas.

Que en éste sentido el Comité de Contratación recomendó al señor Rector de la Universidad, la suspensión del proceso de Invitación Pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ" por el termino de de un (1) día hábil, correspondiente a la fecha de hoy, el cual se reanudará a partir del Veinticuatro (24) de Abril de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender el proceso de la Invitación Pública No. 009 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, TABLETAS, Y OTROS CON DESTINO AL PROYECTO VIVELAB BOYACÁ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 0961-212, CODIGO SGI 1226 SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ".

**ARTICULO SEGUNDO:** La suspensión del proceso, será por el término de un (1) día hábil, el cual se reanudará a partir del Veinticuatro (24) de Abril de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 23 ABR 2014

ORIGINAL FIRMADO  
GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Rector



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN